

10

CAPÍTULO DECIMO

Transparencia y rendición de cuentas



10. Transparencia y Rendición de cuentas

10.1 Transparencia

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Es así, como el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones públicas y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar la revisión del ejercicio público.

Desde la publicación de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en 2005, el entonces Instituto Estatal Electoral cumplió con las obligaciones ahí plasmadas, expidiendo en ese mismo año su Reglamento para el Acceso a la Información Pública.

Como consecuencia de la reforma electoral a nivel federal de 2008, la reforma estatal en esta materia trajo consigo la aprobación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, que dio a origen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, además entre sus principales aportaciones destaca la relativa a la transparencia en materia de partidos políticos.

En consecuencia, a partir del 30 de julio de 2009, comenzaron los trabajos del proyecto de reglamento. Después de varias sesiones de análisis y diversas aportaciones por parte de los Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos, durante la Decimoquinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 11 de enero de 2010, se aprobó el Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Es en términos del artículo 38 fracción VI, del Reglamento para el Acceso a la Información Pública, que esta Unidad de Transparencia rinde el Informe Anual correspondiente al año 2010.

Cabe aclarar que en el presente año, no se turnaron asuntos a la Comisión de Transparencia del Consejo General Electoral, para su debida sustanciación. Así mismo, se destaca la ausencia de recursos interpuestos con motivo de la aplicación de este Reglamento.

Solicitudes de Información

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 22 y 23 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, atenta y respetuosamente, formulo la presente solicitud de acceso a la información:

(Solicitud de información (FSI) pdf / unidad de transparencia en la pág. del instituto)

10.2 Presupuesto Ejercido para el Proceso Electoral 2010.

Presupuesto Ejercido	
Servicios Personales	103'214,132
Materiales y Suministros	34'367,152
Servicios Generales	43'029,205
Financiamiento de los Partidos Políticos	33'933,368
Bienes Muebles	5'258,575
Total Presupuesto	\$ 219'802,432

Distribución de Financiamiento por Partido Político

Según Dictámenes Uno y Tres de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de Fecha 22 de Enero y 7 de Marzo de 2010, Respectivamente.

Partido Político	Financiamiento Permanente	Partido o Coalición	Financiamiento a Campaña
PAN	3'449,312	*CABC	9'280,580
PRI	3'146,188	*CAGR	7'680,346
PRD	1'320,921	PRD	1'640,945
PVEM	1'316,162	*CPRBC	1'621,654
PNA	1'441,095	PEBC	1'262,736
PEBC	187,399	Registro Postal	401'044
PES	1'184,987	Total	21'887,305
Total	12'046,064		

*CABC: Coalición Alianza por Baja California

*CAGR: Coalición Alianza por un Gobierno Responsable

*CPRBC: Coalición por la Reconstrucción de Baja California

